

2019

**RENDICIÓN DE SUBSIDIOS/TRANSFERENCIAS A
PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**

Informe de Auditoría N° 002/2019



Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo
Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

Unidad de Auditoría Interna



Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo
Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor Interno Titular

Dr. Eduardo Arturo RATTI

**Auditor Adjunto de Gestión de
Recursos y Procesos de Apoyo**

Dr. José Norberto DE NARDO

Supervisora de Auditoría Operacional

Lic. María Cristina FRAGOSO

Supervisor de Auditoría de Proyectos Especiales

Lic. Maximiliano Antonio IORGI

Auditor Profesional

Lic. Jorge Ariel VASQUEZ

Audidores Técnicos

Srta. Jesica María Sol BOCCI

Sr. Alberto Carlos IGLESIAS

Sr. Diego Fernando MOLINARI

Contenido

INFORME EJECUTIVO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) LIMITACIÓN AL ALCANCE	1
IV) PRINCIPALES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	1
V) CONCLUSIÓN	2

INFORME ANALÍTICO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) LIMITACIÓN AL ALCANCE	1
IV) TAREA REALIZADA	4
V) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
VI) CONCLUSIÓN	7

ANEXOS:

- A.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE RENDICIÓN
- B.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
- C.- MUESTRA DE ACTUACIONES
- D.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL PGM "CONSTRUIR EMPLEO"
REFERENCIADAS COMO CORRESPONDIENTES AL PGM "JÓVENES CON MÁS Y MEJOR
TRABAJO"
- E.-RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES

INFORME

EJECUTIVO



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

RENDICIÓN DE SUBSIDIOS/TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

I) OBJETO

Evaluar el estado de las transferencias pendientes de rendición, erogadas a Provincias y Municipios por la Secretaría de Empleo, en el marco de los Programas: 16 "Acciones de Empleo", 23 "Acciones de Capacitación Laboral" y 24 "Sistema Federal de Empleo".

II) ALCANCE

La tarea fue realizada en el período comprendido entre los meses de Junio/2018 y Enero/2019, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

Para la realización de las tareas se determinó como período a analizar las transferencias efectuadas en los años 2015, 2016 y 2017.

El informe se encuentra referido a las observaciones y recomendaciones sobre el objeto de la tarea hasta el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

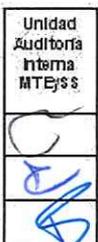
III) LIMITACIÓN AL ALCANCE

En primer término, es dable señalar que el desarrollo de las tareas de control se ha visto afectado por las demoras producidas en la provisión de la información que debían realizar las áreas sustantivas, principalmente aquellas dependientes de la Secretaría de Empleo. Asimismo, los antecedentes puestos a disposición han resultado parciales o incompletos, lo que ha llevado a incrementar los procesos de indagación propios de la auditoría.

Tales demoras e inconvenientes obstaron a la determinación precisa y completa de cuál es el conjunto de transferencias que efectivamente se encuentran pendientes de rendición y, además, llevaron a que el presente informe se circunscribiera a las transferencias identificadas sobre las que se obtuvieran evidencias suficientes (56% del total), para formar un criterio.

IV) PRINCIPALES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

De las tareas realizadas surge que la Secretaría de Empleo no cuenta con un sistema de gestión de la información unificado para el control y seguimiento de las transferencias pendientes de rendición, como así tampoco ha implementado un procedimiento tendiente





al recupero de los fondos no rendidos por parte de los Gobiernos Provinciales y Municipales.

En tal sentido, resulta necesario implementar acciones tendientes, entre otras, a unificar la información referida a esta temática y su seguimiento; estableciendo controles que permitan, en caso de corresponder, un recupero eficaz de los fondos públicos, ya que éstos podrían aplicarse a otros proyectos.

El detalle de las observaciones y recomendaciones queda expuesto en el Informe Analítico.

V) CONCLUSIÓN

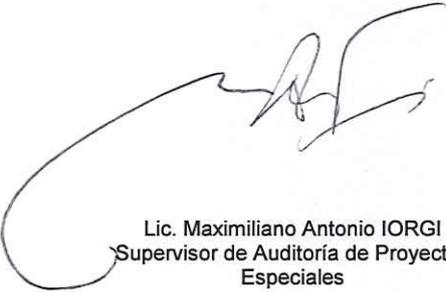
Sobre la base de las tareas desarrolladas, conforme al objeto y al alcance de las mismas, esta Unidad de Control estima que el Sistema de Control Interno vinculado con la operatoria de las transferencias efectuadas a Provincias y Municipios pendientes de rendición, presenta debilidades que requieren la puesta en práctica de un conjunto de medidas, con el fin de disminuir riesgos asociados y los denominados "costos de no calidad".

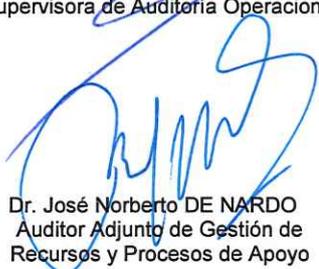
La rendición de cuentas no constituye un simple imperativo formal ni un resultado en sí mismo, sino que su implementación y control tiende a garantizar la efectiva aplicación de los fondos públicos a los objetivos sociales comprometidos, de allí su importancia y la necesidad de asegurar su cumplimiento por parte de los organismos ejecutores.

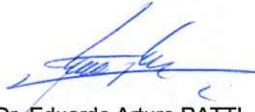
Finalmente, cabe señalar la receptividad y plan de acción propuesto por la Secretaría de Empleo, medidas estas que serán objeto de seguimiento por parte de esta Unidad de Auditoría Interna.

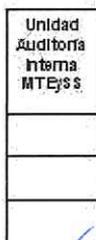
BUENOS AIRES, 10 de Mayo de 2019.-


Lic. Maria Cristina FRAGOSO
Supervisora de Auditoría Operacional


Lic. Maximiliano Antonio IORGI
Supervisor de Auditoría de Proyectos
Especiales


Dr. José Norberto DE NARDO
Auditor Adjunto de Gestión de
Recursos y Procesos de Apoyo


Dr. Eduardo Arturo RATTI
Auditor Interno Titular



**INFORME
ANALÍTICO**



INFORME DE AUDITORÍA ANALÍTICO

RENDICIÓN DE SUBSIDIOS/TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

I) OBJETO

Evaluar el estado de las transferencias pendientes de rendición, erogadas a Provincias y Municipios por la Secretaría de Empleo, en el marco de los Programas: 16 "Acciones de Empleo", 23 "Acciones de Capacitación Laboral" y 24 "Sistema Federal de Empleo".

II) ALCANCE

La tarea fue realizada en el período comprendido entre los meses de Junio/2018 y Enero/2019, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

Para la realización de las tareas se determinó como período a analizar las transferencias efectuadas en los años 2015, 2016 y 2017.

El informe se encuentra referido a las observaciones y recomendaciones sobre el objeto de la tarea hasta el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III) LIMITACIÓN AL ALCANCE

En primer término, es dable señalar que el desarrollo de las tareas de control se ha visto afectado por las demoras producidas en la provisión de la información que debían realizar las áreas sustantivas, principalmente aquellas dependientes de la Secretaría de Empleo. Asimismo, los antecedentes puestos a disposición han resultado parciales o incompletos, lo que ha llevado a incrementar los procesos de indagación propios de la auditoría.

Tales demoras e inconvenientes obstaron a la determinación precisa y completa de cuál es el conjunto de transferencias que efectivamente se encuentran pendientes de rendición y, además, llevaron a que el presente informe se circunscribiera a las transferencias identificadas sobre las que se obtuvieran evidencias suficientes (56% del total), para formar un criterio.

Unidad
Auditoría
Interna
MTEySE

ANTECEDENTES

Normativos

Administración Financiera y sistemas de control

- Ley N° 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del



Sector Público Nacional;

- Decreto N° 1344/2007 – Aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156;
- Resolución SGN N° 152/2002 – Aprueba las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”;
- Resolución SGN N° 172/2014 – Aprueba las “Normas Generales de Control Interno”.

Estructura Organizativa

- Decreto N° 174/2018 – Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de subsecretaría, establece objetivos y conformación organizativa;
- Decreto N° 801/2018 – Modifica la Ley de Ministerios – Crea el Ministerio de Producción y Trabajo;
- Decreto N° 802/2018 – Crea el cargo de Secretario de Gobierno de Trabajo y Empleo con dependencia del Ministerio de Producción y Trabajo;
- Decreto N° 958/2018 – Modifica la conformación organizativa del Ministerio de Producción y Trabajo;
- Decisión Administrativa N° 296/2018 – Aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Rendición de Cuentas

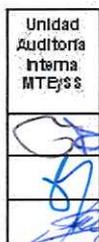
- Decreto N° 225/2007 – Dispone que cada Jurisdicción dependiente del Poder Ejecutivo Nacional cuyos presupuestos incluyan créditos en los Incisos 5 – Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales y 6 – Activos Financieros, destinados a la atención de programas o acciones de carácter social, dicten un reglamento que regule la rendición de cuentas de los fondos presupuestarios transferidos;
- Resolución MTEySS N° 1169/2007 – Aprueba el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Gobiernos Provinciales y Municipales;
- Resolución SE N° 964/2008 – Aprueba los formularios de rendición de cuentas.

Informáticos

- Buscador Consulta de Expedientes (Intranet MTEySS);
- Sistema Integrado de Normativa Interna (Intranet MTEySS - SINI);
- Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE);
- Sistema Integrado de Información Financiera bajo Internet (e-Sidif).

Documentales

- Listados con el estado de situación de las actuaciones provistos por la Secretaría de





Empleo, (Dirección de Promoción del Empleo –DPE- y Dirección de Orientación y Formación Profesional –DOyPF-), con la colaboración de la Dirección de Gestión Territorial y de Atención al Ciudadano y Servicios de Empleo de la Secretaría de Atención Ciudadana y Servicios Federales; de la Dirección de Promoción para la Inclusión Laboral de la Secretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico y de la Coordinación de la Comisión del Trabajo Rural - Agrario de la Secretaría de Empleo;

- Expedientes en soporte papel.

Marco de Referencia

La Secretaría de Empleo tiene entre sus objetivos el de proponer y ejecutar planes, programas y acciones para promover el empleo, la capacitación laboral y el mejoramiento en las condiciones de empleo y de empleabilidad de la población desocupada; facilitar la inserción de las personas con discapacidad en relaciones de trabajo decentes mediante la ejecución de programas especiales; y ejecutar programas dirigidos a la asignación de recursos financieros para la creación y desarrollo de microempresas, promocionar la constitución de formas asociativas y redes productivas y comerciales entre pequeños productores y propiciar la capacitación del sector microempresarial. Para la consecución de tales objetivos, los Programas Presupuestarios: 16 "Acciones de Empleo", 23 "Acciones de Capacitación Laboral" y 24 "Sistema Federal de Empleo" cuentan con crédito en el Inciso 5 "Transferencias", con aperturas en las siguientes Partidas que -conforme definiciones del Manual de Clasificaciones Presupuestarias- constituyen los conceptos de gastos objeto de estudio:

- 5.7 "Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes": 5.7.1 "Transferencias a gobiernos provinciales." y 5.7.6. "Transferencias a gobiernos municipales".
- 5.8 "Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital": 5.8.1 "Transferencias a gobiernos provinciales." y 5.8.6. "Transferencias a gobiernos municipales".

Entendiendo a la presentación de rendiciones de cuentas como condición necesaria a fin de verificar el destino, intangibilidad y eficiencia en el uso de fondos públicos, por Decreto N° 225/2007 se dispuso que cada jurisdicción o entidad del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos presupuestos incluyan crédito en el Inciso 5 – Transferencias a Gobiernos Provinciales y/o Municipales, destinados a la atención de programas o acciones de carácter social, que se ejecuten en el marco de convenios bilaterales que prevean la obligación de rendir cuentas, deberá dictar un reglamento que regule la rendición de los fondos presupuestarios transferidos.





Con base a este requerimiento, por Resolución MTEySS N° 1169/2007 se aprobó el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de fondos presupuestarios transferidos a gobiernos provinciales o municipales.

Luego, y a fin de unificar los criterios, se estableció por Resolución SE N° 964/2008 el procedimiento de rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos para el financiamiento de gastos corrientes y de capital y se aprobaron los modelos de formularios de rendición de cuentas que faciliten el procedimiento a cumplir por parte de los Gobiernos Provinciales y Municipales que sean contraparte de este Organismo en la ejecución de las acciones de empleo, de formación profesional o fortalecimiento institucional.

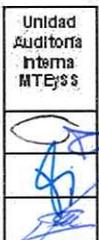
IV) TAREA REALIZADA

Descripción

La tarea realizada consistió en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

1. Recopilación y análisis de antecedentes normativos y documentales;
2. Entrevistas y comunicaciones con autoridades, responsables y personal de las siguientes áreas:
 - Secretaría de Empleo:
Dirección de Promoción del Empleo;
Dirección de Orientación y Formación Profesional;
Coordinación de Gestión y Asistencia Técnica para el Empleo.
 - Secretaría de Atención Ciudadana:
Dirección de Atención al Ciudadano y Servicios de Empleo;
Dirección de Gestión Territorial.
 - Secretaría de Trabajo:
Coordinación de la Comisión del Trabajo Rural – Agrario.
3. Relevamiento de circuitos administrativos, cotejo de registros y documentación de respaldo;
4. Examen por muestreo de actuaciones internas;
5. Consulta y obtención de información del e-Sidif;
6. Análisis y procesamiento de datos;
7. Evaluación del ambiente de control interno.

En forma previa a la emisión del presente Informe de Auditoría, se remitió a la Secretaría de Empleo y a la Secretaría de Coordinación Administrativa, un "Informe Preliminar" a fin que efectuaran los comentarios que estimasen apropiados.





V) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A. TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE RENDICIÓN

Descripción

La Secretaría de Empleo, a través de la DPE y la DOyFP, identificó actuaciones donde se encontraban pendientes de rendición transferencias realizadas a Gobiernos Municipales y Provinciales para gastos de capital y corrientes (conforme el clasificador presupuestario partidas: 571, 576, 581 y 586). El detalle de esas actuaciones y sus transferencias puede apreciarse en el **Anexo A**.

El seguimiento respecto al cumplimiento con la rendición de cuentas que cada contraparte está obligada a efectuar, es tarea de cada unidad técnica responsable de los distintos programas de empleo y capacitación laboral, no estando centralizada dicha actividad en un área específica ni a través de un sistema de gestión unificado.

Los hallazgos relacionados a esta temática se encuentran expuestos como Observación N° 1 en el Anexo B.

B. GESTIÓN DE ACTUACIONES

Descripción

Sobre la base de la información obtenida (descrita en el **Anexo A**) se procedió a la determinación de una muestra de 16 actuaciones (que constituyen 28 convenios/propuestas aprobadas), representativa del 62% del monto que esta Unidad de Control ha podido identificar como pendiente de rendición. El detalle de la misma puede apreciarse en el **Anexo C**.

Cabe aclarar que por tratarse de actuaciones correspondientes a distintos Programas de la Secretaría de Empleo, la tramitación y características de las mismas están dadas por las especificidades de cada uno de ellos (vgr. convenio/protocolo adicional, carta de adhesión, cantidad de cuotas).

Del análisis de la muestra surge que en sólo el 39% de los casos se ha notificado la intimación a rendir cuentas (11 contrapartes). De ese porcentaje en sólo un caso (el 0,09%) se continuó la tramitación habiéndose dado por resuelto el proyecto e intimándose a la devolución de los fondos (Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz - RESOL-2017-1859-APN-SECE#MT de fecha 27/10/2017), la que hasta el momento de las tareas de campo de esta Unidad de Control no había sido notificada a la contraparte.

En el resto de los casos no se impulsó la intimación o bien impulsada ésta, no surgen las razones por las que las ex GECAL no dieron cuenta de los motivos por los cuales no se procedió a la notificación, ni a nivel central se ha requerido esa información.





Por otra parte el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Gobiernos Provinciales y Municipales (Res. MTEySS N° 1169/2007) establece que ante incumplimientos en la rendición de cuentas, se debe comunicar a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) la existencia de tal situación y sus antecedentes para que tome la intervención que le compete. Según constancias en poder de esta Unidad de Control el último estado de situación informado corresponde al mes de noviembre de 2013.

Los hallazgos relacionados a esta temática se encuentran expuestos como Observaciones Nros. 2 y 3 en el Anexo B.

C. ÓRDENES DE PAGO - REFERENCIACIÓN

De la revisión realizada sobre las actuaciones de la muestra correspondientes al "Programa Construir Empleo", se ha detectado una serie de órdenes de pago que fueron referenciadas como correspondientes al "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo".

Tal carencia ha traído aparejada cierta dificultad en la identificación de los programas a los que efectivamente corresponden los pagos autorizados, máxime en la presente auditoría en virtud de la limitación expresada bajo el acápite III).

El detalle de los casos verificados se expone en el **Anexo D**, a efectos que el área pertinente de la Secretaría de Coordinación Administrativa pueda tomar conocimiento de la situación y reforzar los controles que eviten su futura reiteración.

Respuesta del Sector Auditado:

La Secretaría de Empleo ha brindado respuesta al Informe Preliminar en fecha 03/05/2019 a través de la NO-2019-40921112-APN-SECE#MPYT, detallando las medidas a adoptar y el plazo de su cumplimiento. Los comentarios realizados respecto de cada observación se encuentran incorporados en las fichas descriptivas que contiene el **Anexo B**, al que corresponde aquí remitirse.

La Secretaría de Coordinación Administrativa, por su parte, brindó repuesta al Informe Preliminar en fecha 22/04/2019 a través de la NO-2019-37655210-APN-SCA#MPYT, destacándose en ella las instrucciones que ha impartido a la Dirección General de Administración y Programación Financiera y a la Dirección de Administración y Control Presupuestario, para evitar que se reitere la incorrecta referenciación de las órdenes de pago señalada en el apartado C del presente. Además, manifestó ponerse a disposición de las autoridades de la Secretaría de Empleo, para colaborar en aquellas acciones que se decida llevar adelante con el fin de atender las observaciones.





Resumen General de Observaciones

En el **Anexo E** se enumeran las observaciones descriptas precedentemente con el detalle para cada una de ellas de la siguiente información: a) Área y sub-área/s temática/s a las que se encuentran referidas; b) Calificación de impacto; c) Estado de situación; y d) Área/s Responsable/s que deben impulsar las acciones correctivas.

Resumen

Observaciones según su estado de situación			
Regularizada	Con Acción Correctiva Informada	Sin Acción Correctiva Informada	No Regularizable
-x	3	-x-	-x-
Total: 3 Observaciones			

VI) CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas desarrolladas, conforme al objeto y al alcance de las mismas, esta Unidad de Control estima que el Sistema de Control Interno vinculado con la operatoria de las transferencias efectuadas a Provincias y Municipios pendientes de rendición, presenta debilidades que requieren la puesta en práctica de un conjunto de medidas, con el fin de disminuir riesgos asociados y los denominados "costos de no calidad".

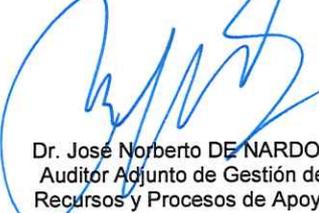
La rendición de cuentas no constituye un simple imperativo formal ni un resultado en sí mismo, sino que su implementación y control tiende a garantizar la efectiva aplicación de los fondos públicos a los objetivos sociales comprometidos, de allí su importancia y la necesidad de asegurar su cumplimiento por parte de los organismos ejecutores.

Finalmente, cabe señalar la receptividad y plan de acción propuesto por la Secretaría de Empleo, medidas estas que serán objeto de seguimiento por parte de esta Unidad de Auditoría Interna.

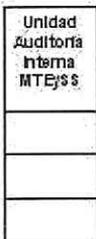
BUENOS AIRES, 10 de Mayo de 2019.-


Lic. Maria Cristina FRAGOSO
Supervisora de Auditoría Operacional


Lic. Maximiliano Antonio IORGI
Supervisor de Auditoría de Proyectos Especiales


Dr. José Norberto DE NARDO
Auditor Adjunto de Gestión de Recursos y Procesos de Apoyo


Dr. Eduardo Arturo RATTI
Auditor Interno Titular





ANEXOS



Anexo A

Detalle de Transferencias pendientes de rendición

UNIDAD ORGANIZATIVA RESPONSABLE / PROGRAMA	CANTIDAD DE EXPEDIENTES CON RENDICIONES PENDIENTES	CANTIDAD DE TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE RENDICIÓN	MONTO PENDIENTE DE RENDICIÓN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO (DPE) - S.E.			
Programa de Entrenamiento para el trabajo (ET)	11	24	\$ 624.243
Programa Construir Empleo (CE)	15	68	\$ 12.061.709
Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos (PEI)	3	3	\$ 55.730
Subtotal	29	95	\$ 12.741.682
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (DOYFP) - S.E.			
Plan de Formación Continua - Línea de Competencias Básicas	7	7	\$ 18.788.776
Plan de Formación Continua - Línea de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad	2	2	\$ 499.900
Subtotal	7	7	\$ 19.288.676
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SERVICIOS DE EMPLEO (DACySE) - S.A.C y S.F.			
Programa de Fortalecimiento Institucional	28	29	\$ 2.136.100
Subtotal	28	29	\$ 2.136.100
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL (DGT) - S.A.C y S.F.			
Programa Territorial	13	23	\$ 1.377.963
Subtotal	13	23	\$ 1.377.963
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN PARA LA INCLUSIÓN LABORAL (DPIL) - S.P.P. y C.T.			
Programa Promover Línea 1	26	32	\$ 1.325.590
Programa de Entrenamiento Sector Público Línea Discapacidad	9	12	\$ 97.925
Subtotal	35	44	\$ 1.423.515
Total	112	198	\$ 36.967.936

SE: Secretaría de Empleo

SACySF: Secretaría de Atención Ciudadana y Servicios Federales

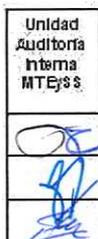
SPPyCT: Secretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico.

Unidad
Auditoría
Interna
MTEySE



Anexo B

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES





INFORME DE AUDITORÍA: RENDICIÓN DE SUBSIDIOS/TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS.

N° 002/2019

OBSERVACIÓN 1

La Secretaría de Empleo no cuenta con un sistema de gestión de la información unificado para el control y seguimiento de las transferencias pendientes de rendición.

RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR:

La Secretaría de Empleo debe implementar acciones tendientes a:

- a) unificar la información referida a esta temática y su seguimiento;
- b) establecer los controles que permitan un recupero eficaz de los fondos públicos en el caso que corresponda, los que podrían ser aplicados a otros proyectos;
- c) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos; y la suscripción de nuevos convenios con los incumplidores;
- d) prevenir a través de alarmas el mantenimiento de actuaciones sin resolución;
- e) desarrollar una herramienta que permita mantener la trazabilidad de la totalidad de las transacciones.

Estos controles deberán asignarse, a criterio de esta Unidad de Control y salvo mejor opinión de la SE, como responsabilidad de un área que centralice la información correspondiente a todas las transferencias realizadas y efectúe un estricto seguimiento de lo pendiente con el fin de dar cumplimiento con la normativa vigente. como una buena práctica del sistema de control interno.

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:

Se está trabajando con Modernización y Simplificación en un sistema único de transferencias llamado GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) establecido en el inc g) del Artículo 6° de la Resolución N° 43/2019 de la Secretaría de Modernización Administrativa, el cual permite la tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones definidas en el Artículo 8° de la Ley 24.156 otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

Hasta tanto se implemente el sistema GAT los sistemas que se utilizan para hacer el control y seguimiento de las transferencias son:

- SIDIF (Sistema integrado de información financiera): A través de esta herramienta podemos consultar si los pagos a personas e instituciones PROVENIENTES DEL TESORO (no BIRF) salieron o no.
- GESTIÓN EMPLEO: Es la herramienta utilizada internamente para hacer seguimiento de las transferencias PROVENIENTES DEL BANCO MUNDIAL (BIRF).
- RECAUDA (Sistema de Recaudación de la Administración Pública Nacional): Sistema utilizado por la SE para las gestiones de RECUPERO. En el marco del gobierno electrónico, el Recauda tiene como objetivo permitir al Contribuyente/Deudor, a partir de un único Portal, generar sus propios comprobantes para el pago, con el fin de cumplir sus obligaciones con el Estado Nacional, representado en los distintos Ministerios u Organismos que lo componen.

Si bien el GAT unificaría el seguimiento y control de las TRANSFERENCIAS sin importar de donde sean emitidas, este sistema no incluye RENDICIONES ni RECUPERO.

Para ello tanto la Dirección de Orientación y Formación Profesional como la Dirección de Promoción del Empleo llevan una base de datos de carga manual para hacer el seguimiento de todas las transferencias y el estado de los expedientes en trámite en sus propias dependencias.

Los cuadros 1 y 2 del Anexo a esta respuesta, contienen los campos existentes a la fecha en dichas bases de datos. A los fines de hacer el seguimiento y control de las rendiciones se está trabajando para incorporar los campos agregados en el cuadro 3 cuyas columnas se visualizan vacías. La fecha prevista de cumplimiento es respecto a la implementación de la misma base de datos para ambas direcciones dependientes de la SECRETARÍA DE EMPLEO dado que la implementación de Sistema de Gestión de Asistencias y Transferencias excede a esta Secretaría.

FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO:

03/06/2019

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Las medidas enunciadas se consideran pertinentes, aún cuando no contemplan la totalidad de los aspectos incluidos en la recomendación, ya que mejoraría el seguimiento de los incumplimientos que se verifiquen. No obstante ello, se advierte que en tanto se utilicen para los registros planillas de cálculo, tal herramienta no permite identificar los cambios realizados (con fecha y responsable) ni aseguran la completitud e integridad de la información, máxime cuando no se establecen niveles y perfiles de acceso al documento.



ANEXO – OBSERVACIÓN N° 1

CUADRO 1

BASE-CONSTRUIR EMPLEO - Excel (Error de activación de productos)

EXPEDIENTE											FINANCIAMIENTO	
PRIORIDAD	N° Exped. (1-XXXX-XXXXXX-XXXX)	REGICE	Gerencia	CUIT (en guiones ni puntos)	Contraparte	Verificación de CUIT ingresado (Base CUIT)	Línea	Código de Programa 1 (por nombre según Gestión Empleo)	Fuente de financiamiento	MONTO TOTAL	Estado exp	
0	0	-5	0	-5	0		0	0	0	0	0	
411	411	405	411	405	411		411	411	411	\$ 242.904.653,89	411	
3	1-2015-157745-2013	91455	Rosario	30674480144	MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN	MUNICIPALIDAD DE ROLDAN	Construir Empleo	711-CONSTRUIR EMPLEO - ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO	TN	\$ 168.517,25	9 - En juicio	
3	1-2015-1588661-2013	201389	Río Cuarto	30999098556	Municipalidad de Italo	No Encontrado	Construir Empleo	711-CONSTRUIR EMPLEO - ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO	TN	\$ 139.000,00	9 - En juicio	
3	1-2015-160504-2014	111407	Tucumán	30675245815	Municipalidad de Concepción	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	Construir Empleo	711-CONSTRUIR EMPLEO - ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO	TN	\$ 179.613,00	9 - En juicio	
3	1-2015-1616848-2014	98353396	San Juan	30646455002	Municipalidad de Caucete	MUNICIPALIDAD DE CAUCETE	Construir Empleo	711-CONSTRUIR EMPLEO - ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO	TN	\$ 608.920,00	8.1. A despedido	
3	1-2015-1622645-2014	201938	Río Cuarto	30999097258	Municipalidad de Alejandro Roca	No Encontrado	Construir Empleo	712-CONSTRUIR EMPLEO - COOPERATIVAS DE TRABAJO DE	TN	\$ 240.385,00	9 - En juicio	

Listo Se encontraron 184 de 4991 registros

CUADRO 2

BASE-CONSTRUIR EMPLEO - Excel (Error de activación de productos)

ESTADO DE AVANCE											Cuota 1			
Estado expediente	FECHA XXX/XX/2019	Dependencia actual	Acto Administrativo tipo (siempre se llena y no estado n/a)	Acto Administrativo Número	Acto Administrativo Año	Monto fijado cuota 1	N° Resolución de pago 1	Fecha de resolución de pago 1	Fecha de Orden de Pago 1	Monto de cuota 1 abonado	Monto a desverificar 1	Saldo cuota 1	Monto fijado cuota 2	Res
0		0		-177	-177		-177	-177	-185					
411	411	411	411	234	234	\$ 195.816.420,11	234	234	228	\$ 101.784.385,34	\$ 0,00	\$ 97.032.034,77	\$ 44.086.233,79	
9 - En juicio o reclamo	06/08/2019	Area de origen	Resolución Aprobatoria	2388	2013	\$ 168.517,25	2388	07/10/2013	07/10/2013	\$ 168.517,25		\$ 0,00		
9 - En juicio o reclamo	21/03/2019	Area de origen	Resolución Aprobatoria	2979	2013	\$ 111.500,00	2979	29/11/2013	19/12/2013	\$ 111.500,00		\$ 0,00	\$ 27.500,00	
9 - En juicio o reclamo	13/06/2018	Area de origen	Resolución Aprobatoria	723	2014	\$ 179.613,00	723	08/04/2014	13/05/2014	\$ 179.613,00		\$ 0,00		
8.1. A desverificar pedido	30/04/2019	DPE	Resolución Aprobatoria	1458	2014	\$ 608.920,00	1458	02/07/2014	11/07/2014	\$ 608.920,00		\$ 0,00		
9 - En juicio o reclamo	14/08/2018	Area de origen	Resolución Aprobatoria	1610	2014	\$ 187.788,75	1610	14/07/2014	22/07/2014	\$ 187.788,75		\$ 0,00	\$ 52.596,25	

Listo Se encontraron 184 de 4991 registros



CUADRO 3

BASE-CONSTRUIR EMPLEO - Excel (Error de activación de productos)

	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ
4	SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN					CONTROL									
5	Saldo cuota 3	FECHA RENDICIÓN DE GASTOS	FECHA VENCIMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN PROYECTO	FECHA NOTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	Total Montos Abonados	Saldo Total (total activo o no activo menos pagos)	Saldo Total expedientes sin resolución activos	Saldo Total expedientes c/resolución activos	Saldo total expedientes no activos	Saldo activos con o sin resolución				
6															
7	\$ 0,00					\$ 102.868.797,89	\$ 139.250.348,73	\$ 108.999.004,39	\$ 25.824.872,17	\$ 0,00	\$ 134.823.876,56				
8	x					x									
11	\$ 0,00					\$ 168.517,25	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
13	\$ 0,00					\$ 111.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
15	\$ 0,00					\$ 179.613,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
16	\$ 0,00					\$ 608.920,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
	\$ 0,00					\$ 187.798,75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				

4. CE TABULACIÓN TACO CE Base CUIT

Listo Se encontraron 164 de 4991 registros

12:05 30/04/2019

Handwritten signature and initials in blue ink.



**INFORME DE AUDITORÍA: RENDICIÓN DE SUBSIDIOS/TRANSFERENCIAS A
PROVINCIAS Y MUNICIPIOS.**

N° 002/2019

OBSERVACIÓN 2

No surge de las actuaciones verificadas que la SE lleve adelante un seguimiento estricto del proceso de rendición de cuentas instituido por la normativa vigente (Decreto N° 225/2007 y Resolución MTEySS N° 1169/2007), ni que exista un procedimiento tendiente al recupero de los fondos transferidos no rendidos por parte de los obligados (Gobiernos Provinciales y Municipales).

RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR:

La SE debe efectuar un relevamiento de las actuaciones con rendición de cuentas pendientes y establecer un procedimiento para regularizar la situación planteada conforme lo establece la normativa vigente. Se sugiere dar intervención al Servicio Jurídico Permanente del Organismo a los fines de obtener el asesoramiento y asistencia respectivos, pues se evidencia una debilidad en la administración y los controles sobre los fondos públicos transferidos y su aplicación en los objetivos previstos en los proyectos oportunamente aprobados.

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:

Se está elaborando un documento para establecer un procedimiento unificado tendiente al seguimiento y control de la presentación de las rendiciones de los Gobiernos Provinciales y Municipales y al recupero de los fondos en los casos que correspondan, conforme la normativa vigente.

FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO:

30/08/2019

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Habiéndose receptado favorablemente la recomendación efectuada, en futuras tareas de seguimiento se evaluarán las medidas implementadas para regularizar la observación



**INFORME DE AUDITORÍA: RENDICIÓN DE SUBSIDIOS/TRANSFERENCIAS A
PROVINCIAS Y MUNICIPIOS.**

N° 002/2019

OBSERVACIÓN 3

No se han obtenido registros ni surge de las actuaciones verificadas que se haya procedido a informar a la SIGEN, conforme lo establece el Decreto N° 225/2007 en su art. 2°, la existencia de situaciones de incumplimiento en rendiciones de cuentas. En tal sentido cabe hacer notar que la última comunicación cursada data de Octubre de 2014.

RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR:

La SE debe efectuar un relevamiento de las actuaciones con rendición de cuentas pendientes a los efectos de poner en conocimiento de la SIGEN los incumplimientos acaecidos por parte de los Gobiernos Provinciales y Municipales.

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:

Se está trabajando en el relevamiento de las actuaciones pendientes de rendición que tramitan por ante la Dirección de Orientación y Formación Profesional y la Dirección de Promoción del Empleo correspondientes a transferencias a Municipios y Provincias a fin de cumplimentar con lo normado en el Artículo 2° del Decreto N° 225/2007.

FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO:

03/06/2019

COMENTARIO DEL AUDITOR:

La implementación de las medidas enunciadas, que vienen a receptar la recomendación efectuada, será objeto de evaluación por parte de esta Unidad de Control mediante el desarrollo de tareas de seguimiento.



Anexo C

MUESTRA DE ACTUACIONES

Nº	PGM	Expediente Nº	ACTO ADMINISTRATIVO - SE	DESTINATARIO DE LA TRANSFERENCIA	PROVINCIA	ORDEN DE PAGO	Fecha O.P.	Monto transferido en \$
1	ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO	1661459/15	RESOLUCIÓN N° 1356/15	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	Corrientes	2448	11/06/2015	76.580
2		1671490/15	RESOLUCIÓN N° 2102/15	MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL	Santa Fe	4342	11/09/2015	2.600
3				MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	Corrientes	4329	11/09/2015	91.000
4				MUNICIPALIDAD DE GOYA		4328	11/09/2015	39.000
5				1694825/15	RESOLUCIÓN N° 3417/15	MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO	Corrientes	6042
6		1692188/15	RESOLUCIÓN N° 3360/15	MUNICIPALIDAD DE BELÉN	Catamarca	6041	09/12/2015	39.000
7				COMISIÓN MUNICIPAL DE TRES CRUCES	Jujuy	5884	04/12/2015	3.250
8				MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	Corrientes	5877	04/12/2015	12.510
9				COMISIÓN MUNICIPAL PUESTO DEL MARQUÉS	Jujuy	5883	04/12/2015	3.250
10				MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ	Corrientes	5880	04/12/2015	26.000
11				1696863/15	RESOLUCIÓN N° 392/16 - CUOTA ÚNICA	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	Salta	1482
12		MUNICIPALIDAD EL CARIL	1480			05/05/2016		65.000
13		MUNICIPALIDAD DE LA QUIACA	Jujuy			1478	05/05/2016	6.500
14		COMISIÓN MUNICIPAL DE VOLCÁN				1475	05/05/2016	3.250
15	CONSTRUIR EMPLEO	1676717/15	RESOLUCIÓN N° 2305/15	COMISIÓN MUNICIPAL PUESTO DEL MARQUÉS	Jujuy	4448	25/09/2015	48.650
16			RESOL-2016-2030-APN-SECE#MT - CUOTA N° 2			231		20/02/2017
17		1619663/14	RESOLUCIÓN N° 1515/14 - CUOTA N° 1	MUNICIP DE WENCESLAO ESCALANTE	Córdoba	3174	17/07/2014	270.000
18			RESOL-2017-309-APN-SECE#MT - CUOTA N° 2			786	07/04/2017	80.000
19		1663721/15	RESOLUCIÓN N° 1077/2015 - CUOTA N° 1.	COMUNA DE MURPHY	Santa Fe	2220	16/06/2015	224.892
20			RESOL-2017-837-APN-SECE#MT - CUOTA N° 2.			1955	26/06/2017	58.748
21			RESOLUCIÓN N° 1077/2015 - CUOTA N° 1.	COMUNA DE CARMEN DEL SAUCE		2325	23/06/2015	578.200
22			RESOL-2017-837-APN-SECE#MT - CUOTA N° 2.			1960	26/06/2017	116.000
23			RESOLUCIÓN N° 1077/2015 - CUOTA N° 1.	COMUNA DE MÁXIMO PAZ		2312	23/06/2015	390.850
24			RESOL-2017-837-APN-SECE#MT - CUOTA N° 2.			1957	26/06/2017	116.000
25		1646726/14	RESOLUCIÓN N° 2817/14 - CUOTA N° 1	MUNICIPALIDAD DE RAMADA PASO	Corrientes	6070	04/12/2014	240.524
26			RESOL-2017-2050-APN-SECE#MT - CUOTA N° 2			4702	20/12/2017	63.958
27	RESOLUCIÓN N° 2817/14 - CUOTA N° 1		MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	6095		04/12/2014	825.841	
28	RESOL-2016-1566-APN-SECE#MT - CUOTA N° 2.			135		22/02/2017	117.947	
29								



Nº	PGM	Expediente Nº	ACTO ADMINISTRATIVO - SE	DESTINATARIO DE LA TRANSFERENCIA	PROVINCIA	ORDEN DE PAGO	Fecha O.P.	Monto transferido en \$
30	PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	1752167/17	RESOL-2017-1371-APN-SECE#MT - CUOTA N° 1.	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PCIA.DE BS.AS.	Buenos Aires	3512	08/09/2017	12.878.490
31		1738826/16	RESOL-2017-637-APN-SECE#MT - CUOTA N° 1		Buenos Aires	1482	18/05/2017	2.019.500
32		1738668/16	RESOL-2017-403-APN-SECE#MT - CUOTA N° 1		Buenos Aires	1059	19/04/2017	1.835.390
33		1737377/16	RESOL-2017-639-APN-SECE#MT - CUOTA N° 1		Buenos Aires	1481	18/05/2017	792.400
34		1656602/14	RESOLUCIÓN N°3301/15 - CUOTA N° 1	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Santa Cruz	5826	30/11/2015	206.606
35		1746268/16	RESOL-2017-1488-APN-SECE#MT - CUOTA N° 1	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - D.G.E.	Mendoza	3579	18/09/2017	1.009.223
36		1623415/15	RESOLUCIÓN N° 344/2015 - CUOTA N° 1.	MUNICIPALIDAD DE LOBOS	Buenos Aires	746	11/03/2015	138.418
	RESOLUCIÓN N° 2974/2015 - CUOTA N° 2.		5284			30/10/2015	95.506	
	RESOLUCIÓN N° 615/2016 - CUOTA N° 3.		2111			10/06/2016	23.877	

C
F
B
E



Anexo D

Detalle de transferencias correspondientes al PGM "Construir Empleo" referenciadas como correspondientes al PGM "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo"

Nº	EXPEDIENTE Nº	BENEFICIARIO	OBSERVACIÓN EN LA ORDEN DE PAGO	DESTINATARIO DE LA TRANSFERENCIA	PROVINCIA	ORDEN DE PAGO	IMPORTE TRANSFERIDO
1	1565607/13	112659	PROGRAMA JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOL N° 1458/2013 - DTR 1169/2013.	MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ	Misiones	3020	\$ 93.754,50
2	1565608/13	176717	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°812/15 - CUOTA N°2	COMUNA DE SANTA ROSA DE CALCHINES	Santa Fe	1505	\$ 24.912,15
3	1577145/13	30243	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°675/15 - CUOTA N°2	MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES	Neuquén	1431	\$ 50.160,00
4	1590320/13	144434	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°595/15 - CUOTA N°2	COMUNA RURAL DE YANIMA	Jujuy	1100	\$ 72.155,50
		144434	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N° 2814/2013.			5774	\$ 521.466,50
5	1595587/13	9519	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°810/15 - CUOTA N°2	MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE	Córdoba	1509	\$ 70.428,00
6	1650386/14	8054	PROGRAMA JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N° 84/15 - CUOTA ÚNICA	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY	Chaco	386	\$ 42.850,00
		8054	PROGRAMA JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N° 84/15 - CUOTA ÚNICA			386	\$ 237.932,25
		6036	PROGRAMA JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N° 84/15 - CUOTA ÚNICA	MUNICIPALIDAD DE CORZUELA		383	\$ 91.500,00
		6036	PROGRAMA JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N° 84/15 - CUOTA ÚNICA			383	\$ 594.330,00
7	1654543/14	7364	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°85/15 - CUOTA ÚNICA	MUNICIPALIDAD DPTO.CNEL. FELIPE VARELA	La Rioja	400	\$..160.557,25
		101391	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°85/15 - CUOTA ÚNICA	MUNICIPALIDAD DE LORETO	Corrientes	393	\$ 246.270,25
		175985	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°85/15 - CUOTA ÚNICA	MUNICIPALIDAD DE GOYA		391	\$ 293.638,75
		9035	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°85/15 - CUOTA ÚNICA	MUNICIPALIDAD DE PAMPA DEL INFIERNO	Jujuy	1824	\$ 233.100,00
		9035	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°85/15 - CUOTA ÚNICA			1824	\$ 182.700,00
		83974	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°85/15 - CUOTA ÚNICA	MUNICIPALIDAD DE DEL CAMPILLO	Córdoba	1823	\$ 234.839,25
		83974	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°85/15 - CUOTA ÚNICA			1823	\$ 48.650,00
8	1663721/15	6847	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°1077/15 -CUOTA ÚNICA	MUNICIPALIDAD DE LA CLOTILDE	Chaco	2215	\$ 472.000,00
		6847	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°1077/15 -CUOTA ÚNICA			2215	\$ 494.644,50

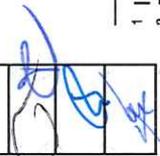


Nº	EXPEDIENTE Nº	BENEFICIARIO	OBSERVACIÓN EN LA ORDEN DE PAGO	DESTINATARIO DE LA TRANSFERENCIA	PROVINCIA	ORDEN DE PAGO	IMPORTE TRANSFERIDO
		146600	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°1077/15 - CUOTA ÚNICA	COMUNA DE GODOY	Santa Fe	2320	\$ 230.200,00
		146600	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°1077/15 - CUOTA ÚNICA			2320	\$ 229.680,00
9	1663722/15	55981	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°938/15 - CUOTA ÚNICA	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	Misiones	2007	\$ 230.200,00
		55981	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°938/15 - CUOTA ÚNICA			2007	\$ 186.000,00
10	1666650/15	176664	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°1292/15 - CUOTA ÚNICA	COMUNA DE CARRERAS	Santa Fe	2543	\$ 230.200,00
		176664	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°1292/15 - CUOTA ÚNICA			2543	\$ 207.396,00
		8160	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°1292/15 - CUOTA ÚNICA	COMUNA DE PAVON ARRIBA		2639	\$ 42.850,00
		8160	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°1292/15 - CUOTA ÚNICA			2639	\$ 346.731,00
11	1671512/15	131972	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°1560/15 - CUOTA ÚNICA	COMUNA DE AMENABAR	2950	\$ 230.200,00	
		131972	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°1560/15 - CUOTA ÚNICA		2950	\$ 151.854,75	
12	1685403/15	44237	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°2632/15 - CUOTA UNICA	MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS	Buenos Aires	4584	\$ 230.200,00
		44237	PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO - RESOLUCIÓN N°2632/15 - CUOTA UNICA			4584	\$ 114.660,00

ANEXO E

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES ¹

Nº de Orden	Área Temática	Sub-Área Temática	Calificación de Impacto			Estado de Situación ²				Área/s Responsable/s ³	
			Alto	Medio	Bajo	R	CACI	SACI	NR		
1	Proceso Sustantivo	Ejecución Operativa – Rendición de Cuentas		X				X			SE
2	Proceso Sustantivo	Ejecución Operativa – Rendición de Cuentas		X				X			SE
3	Proceso Sustantivo	Marco reglamentario del programa			X			X			SE

Unidad Auditoría Interna MTEPSS


¹ Incorporadas en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) – Si.Ge.N.

² Referencias: (R) Regularizada / (CACI) Con Acción Correctiva Informada/ (SACI) Sin Acción Correctiva Informada / (NR) No Regularizable.

³ Unidades Organizativas que deben impulsar acciones correctivas respecto de la observación formulada. Referencias: SE (Secretaría de Empleo).

Unidad de Auditoría Interna

Avenida Leandro N. Alem 650, piso 3º
(1001AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4310-6175 Fax: 4310-6169
E-mail: uauditor@trabajo.gob.ar



Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo
Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación